

# PROYECTO DE LEY 6855/2023-CR

LEY QUE MODIFICA EL NUMERAL 4.2 DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY N° 26549, LEY DE LOS CENTROS EDUCATIVOS PRIVADOS, PARA QUE CUENTEN CON PERSONAL CAPACITADO EN PRIMEROS AUXILIOS

Proyecto de Ley N° 6855/2023-CR

   
CONGRESO  
REPÚBLICA

GRUPO PARLAMENTARIO UNIDAD Y DIÁLOGO  
PARLAMENTARIO

*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

El grupo parlamentario Unidad y Diálogo Parlamentario, a iniciativa de la señora congresista de la República **JHAKELINE KATY UGARTE MAMANI**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, y de conformidad con lo establecido en los artículos 22° c), 67°, 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, proponen el siguiente:

**PROYECTO DE LEY**



**KATY UGARTE MAMANI**  
CONGRESISTA



## Artículo 1. - Objeto de la ley

- ✓ La presente ley tiene por objeto modificar el numeral 4.2 del artículo 4 de la Ley N° 26549, Ley de los Centros Educativos Privados, en lo referido a las condiciones básicas para brindar servicios educativos de Educación Básica de gestión privada, a efecto de incorporar la obligación de contar con personal capacitado en primeros auxilios.



## Artículo 2. - Finalidad de la ley

- ✓ La presente ley tiene por finalidad que las instituciones educativas privadas cuenten con personal capacitado en primeros auxilios, a efecto de poder brindar asistencia a los alumnos durante algún accidente, emergencia o urgencia médica, en tanto llegue el apoyo profesional si es requerido.



## Artículo 3. - Propuesta legal

- ✓ Modificación del numeral 4.2 del artículo 4 de la Ley N° 26549, Ley de los Centros Educativos Privados

Modifíquese el numeral 4.2 del artículo 4 de la Ley N° 26549, Ley de los Centros Educativos Privados, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 4.- Autorizaciones y condiciones básicas para brindar servicios educativos de Educación Básica de gestión privada 4.2 Las condiciones básicas aplicables a los servicios educativos de Educación Básica son determinadas por el Ministerio de Educación, contemplando, entre otros, la gestión institucional, la infraestructura, el equipamiento, el mobiliario, la propuesta pedagógica, los recursos humanos y los recursos educativos. Asimismo, todo su personal debe contar con capacitación acreditada en primeros auxilios."



# DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

5

- ✓ ÚNICA. — Vigencia y adecuación del Reglamento

El Poder Ejecutivo adecúa el Reglamento de la Ley N° 26549, Ley de los Centros Educativos Privados, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 005-2021-MINEDU, conforme a lo dispuesto en esta ley, en un plazo máximo de sesenta (60) días calendarios, contados a partir de su publicación en el diario oficial El Peruano.



KATY UGARTE MAMANI  
CONGRESISTA



# EXPOSICIÓN DE MOTIVOS (1/4)

- ▶ Defensa de la persona humana y dignidad según la Constitución.
- ▶ Educación como proceso integral y derecho fundamental.
- ▶ Modificación legislativa para fortalecer seguridad y bienestar estudiantil.



# EXPOSICIÓN DE MOTIVOS (2/4)

- ▶ Incremento de seguridad y bienestar estudiantil como justificación central.
- ▶ Importancia de conocimientos en primeros auxilios para el personal educativo.
- ▶ Fuente



# EXPOSICIÓN DE MOTIVOS (3/4)

8



- ▶ **Importancia de personal capacitado ante la falta inmediata de ambulancias.**
- ▶ **Garantía de presencia de personal capacitado en primeros auxilios en instituciones educativas privadas.**
- ▶ **Aseguramiento de asistencia inmediata y mitigación de riesgos para la salud estudiantil.**

**KATY UGARTE MAMANI**  
CONGRESISTA



# EXPOSICIÓN DE MOTIVOS (4/4)

9

- ▶ La aprobación como acto de salvaguarda para niños y adolescentes.
- ▶ Personal capacitado en primeros auxilios como faro de esperanza en entornos escolares.
- ▶ Decisión legislativa cargada de empatía y voto por el bienestar de los estudiantes.



KATY UGARTE MAMANI  
CONGRESISTA



10



CONGRESO  
de la  
REPÚBLICA

GRACIAS POR  
SU ATENCIÓN

KATY UGARTE MAMANI  
CONGRESISTA

